



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA
DE
PORTUGALETE

1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 22 DE FEBRERO DE
1999.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA (PSE-EE(PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE ANTONIO LOPEZ ANSAREO (PSE-EE(PSOE)
D. CELESTINO PESQUERA OTERO (PSE-EE(PSOE) (Se incorpora en el asunto 6º)
D^a ANA ISABEL MADARIAGA UGARTE (EAJ-PNV)
D^a ESTHER CABEZUDO MARTINEZ (PSE-EE(PSOE)
D. ALFREDO PALACIO SOTO (EAJ-PNV)
D. FRANCISCO RUIZ ORTEGA (PSE-EE(PSOE)
D. GAIZKA BILBAO SANDOVAL (EAJ-PNV)

CONCEJALES

D^a PRESENTACION GONZALEZ RODRIGUEZ (PSE-EE(PSOE)
D. MIGUEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE)
D. RICARDO VIZCAINO GOMEZ (EAJ-PNV)
D^a ANA MARIA GARCIA SANZ (EAJ-PNV)
D. JAVIER ESPARZA BARTUREN (PP)
D^a MARIA DOLORES CIORDIA BURGOS (PP)
D^a CARMEN PUERTO GOMEZ (PP)
D. ROMAN VICENTE CAÑADA (IU-EB)
D. ANGEL SANCHEZ GONZALEZ (IU-EB)
D. SEBASTIAN MORENO LINGE (IU-EB)

TRADUCTORA DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ

INTERVENTOR



D. JAVIER ORIO VEGAS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las nueve horas del día 22 de febrero 1999, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Extraordinaria, convocada al efecto bajo la Presidencia del Alcalde D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA, asistido de mí, el Secretario General.

Excusan su ausencia los Sres. D. FERNANDO TRUJILLO GORBEA y D. FRANCISCO JAVIER MENDOZA EREZUMA (EAJ-PNV); D. LUIS ARNAIZ SOBRADO (PP); D. VICTORINO PELAEZ CAGIGAL (IU-EB) y D. FERNANDO LANDABURU GOMEZ y D. MIGUEL QUINTELA ALVAREZ (HB).

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 15.07.98

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION manifiesta que han llamado los Concejales de HB excusando su asistencia.

El Sr. ALCALDE pregunta a los asistentes si se muestran todos ellos conformes con el borrador del acta de la sesión de fecha 15.07.98, o si por el contrario alguno de ellos desea realizar algún tipo de reparo u observación.

No habiendo reparos u observaciones, el Sr. ALCALDE somete la aprobación del acta a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes, por lo que por unanimidad (mayoría absoluta), se aprueba el acta de fecha 15.07.98.

2) DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1999, RELATIVA A APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN, DENTRO DEL



**PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, DE LOS
REMANENTES DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N° 3/99**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 3/99, relativo a incorporación de los créditos de pago del ejercicio anterior, 1998, que no estando afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas corresponden, no obstante, a créditos por operaciones de capital o siendo gastos corrientes, los mismos estén afectados por su financiación.

Considerando, según informa el Sr. Interventor, que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos: 32 de la Norma Foral 2/91, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, 38 del Decreto Foral 124/1992, de 1 de diciembre y 19 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO. La aprobación la incorporación, dentro del presupuesto vigente de la Entidad Municipal, de los REMANENTES DE CREDITO correspondientes al ejercicio anterior, de conformidad con la siguiente integración a los subconceptos de ingresos y aplicaciones de gasto que se relacionan:

Remanentes de ingresos que se incorporan al presupuesto en vigor en el presente ejercicio 1999, y cuyos recursos quedan afectados a los remanentes de gastos incorporados,

<u>Cod. Proyecto</u>	<u>Subcto.origen</u>	<u>Denominación</u>	<u>Subcto.destino</u>	<u>Importe ptas.</u>
98009048	93303	Préstamo Entid.Cdto.:Fdos Feder	93303	98.910.082
98009048	72016	Subvenc.Dip.Foral:Paseo Maritimo	72016	197.820.163

Remanentes de Gastos de presupuestos anteriores que se incorporan como incrementos de consignación al presupuesto de gastos vigente:



<u>Cod. Proyecto</u>	<u>Aplicación Gasto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Subcto.destino</u>	<u>Importe ptas.</u>
98009048	09.4321.60190	Obras Acondicionam Paseo Marit.	09.4321.60190	296.730.245

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

3) DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1999, RELATIVO A APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN, DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N° 4/99

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 4/99, relativo a incorporación de los créditos de pago del ejercicio anterior, 1998, que no estando afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas corresponden, no obstante, a créditos por operaciones de capital o siendo gastos corrientes, los mismos estén afectados por su financiación.

Considerando, según informa el Sr. Interventor, que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos: 32 de la Norma Foral 2/91, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, 38 del Decreto Foral 124/1992, de 1 de diciembre y 19 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO. La aprobación la incorporación, dentro del presupuesto vigente de la Entidad Municipal, de los REMANENTES DE CREDITO correspondientes al ejercicio anterior, de



conformidad con la siguiente integración a los subconceptos de ingresos y aplicaciones de gasto que se relacionan:

Remanentes de ingresos que se incorporan al presupuesto en vigor en el presente ejercicio 1999, y cuyos recursos quedan afectados a los remanentes de gastos incorporados,

<u>Cod. Proyecto</u>	<u>Subcto.origen</u>	<u>Denominación</u>	<u>Subcto.destino</u>	<u>Importe ptas.</u>
97004006	93303	Préstamo Entidf.Cdto.	93307	263.856.000
97004006	87002	Remanente Tesorer.Incorp.Cdtos.	87002	74.922.253

Remanentes de Gastos de presupuestos anteriores que se incorporan como incrementos de consignación al presupuesto de gastos vigente:

<u>Cod. Proyecto</u>	<u>Aplicación Gasto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Subcto.destino</u>	<u>Importe ptas.</u>
97004006	04.4412.60101	Infraest..y Urbanizac.:Renov.Saneam.P	04.4412.60101	338.778.253
<i>De estos Gastos en Fase A se incorporan un saldo de:</i>				328.425.253
<i>Y en Fase AD con un tercero de DAIR INGENIEROS un saldo de:</i>				10.353.000

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre!

4) DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1999, RELATIVA A APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN, DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N° 2/99

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 2/99, relativo a incorporación de los créditos de pago del ejercicio anterior, 1998, que no estando afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas



corresponden, no obstante, a créditos por operaciones de capital o siendo gastos corrientes, los mismos estén afectados por su financiación.

Considerando, según informa el Sr. Interventor, que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos: 32 de la Norma Foral 2/91, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, 38 del Decreto Foral 124/1992, de 1 de diciembre y 19 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO. La aprobación la incorporación, dentro del presupuesto vigente de la Entidad Municipal, de los REMANENTES DE CREDITO correspondientes al ejercicio anterior, de conformidad con la siguiente integración a los subconceptos de ingresos y aplicaciones de gasto que se relacionan:

Remanentes de ingresos que se incorporan al presupuesto en vigor en el presente ejercicio 1999 y cuyos recursos quedan afectados a los remanentes de gastos incorporados, **por un importe global de 31.899.070-pts.**

Remanentes de Gastos de presupuestos anteriores que se incorporan como incrementos de consignación al presupuesto de gastos vigente **por un importe global de 31.899.070 .-pts.**

Ambos conceptos detallados en cuanto a denominación, proyecto de inversión, aplicación presupuestaria e importe en pesetas según **el siguiente cuadro anexo:**

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

5) DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1999, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE LETRADO PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS AUTOS SOCIAL MODIF. COND. SUST. 35/99



El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la cédula de citación del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao para acto de juicio contra este Ayuntamiento, en los Autos **SOCIAL MODIF. COND. SUST. 35/99** promovido por D. ANGEL VAZQUEZ BARRAL, empleado de este Ayuntamiento, adscrito a Parque Móvil, conductor del camión de recogida de basura, *sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo*.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía reserva la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y restante legislación de pertinente aplicación,

VENGO EN DISPONER :

Primero.- Nombrar al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia D. JUAN JOSE SAN MIGUEL SAEZ DE JAUREGUI, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en los Autos 35/99 del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao, otorgándole el oportuno poder general para pleitos, si fuere necesario, ante Notario de Portugalete.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Tercero.- Notifíquese en legal forma el presente Decreto al interesado a los efectos oportunos”.

6) SE PROPONE, APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 05/99, RELATIVO A HABILITACIÓN DE CRÉDITOS.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si desean intervenir.

Interviene en primer lugar el representante del grupo municipal de IU-EB, Sr. VICENTE CAÑADA, quien manifiesta que “yo creo que el título en este punto es lo de menos, yo creo que lo más importante en este punto, la consecuencia de el es que se va a destinar un dinero importante para dejar ya, digamos la calle Carlos VII preparada para la futura recogida neumática de basuras, eso es una partida importante y que desde luego la intención del que municipio pueda contemplar en un futuro, esperemos que corto, el cambio tanto fisionómico, como también en cuestión sanitaria y en cuestión de estética urbanística. Que ese sistema de recogida de basura



que actualmente tenemos es totalmente obsoleto, pues podamos en definitiva eliminarlo y llegar a esa situación que estamos planteando, no obstante conviene pensar que en estos momentos la situación económica del Ayuntamiento es la que es y que, por tanto, partimos digamos de un déficit importante y que para poder hacer frente a ese déficit y poderlo corregir estamos pendientes de un estudio económico financiero, que sería interesante tenerlo, para de alguna forma poder ver si esto que estamos planteando y futuras inversiones que tengamos que hacer digamos seamos capaces de asumirlo dada nuestra situación o por el contrario tenemos que ir por otros caminos o hacer o atacar otros frentes, no que pueden estar insinuados en ese estudio que nosotros desconocemos.

Que nos encontramos en una situación digamos de falta de conocimiento con respecto al gobierno, que lógicamente lo ha visto y lo conoce y sabe digamos por dónde pueden estar los caminos para poder sanear la hacienda municipal, entonces eso es un déficit que tenemos la oposición y que nos puede condicionar a la hora de ir aprobando todos estos expedientes que se nos viene trayendo, dado que no tenemos presupuesto sino que estamos en prórroga del anterior por tanto independientemente de que nos parezca la idea buena nos parece que es bueno aprovechar que estamos en obras para hacer esto

Que también somos conscientes de que tenemos muchos déficits en nuestro municipio y quiero recordar que cuando se hablaba de la obra de la Avda de Carlos VII se hablaba de 100.000.000 millones que se destinaban para mejorar el tramo viario, vamos por el orden de 200 millones, cuando estamos hablando de 100 millones, y todavía no hemos empezado los de la Avda. Abaro, ¿qué quiero decir con esto? pues quiero decir con esto que bueno lo que a veces pensamos lo que nos podemos gastar al final cuando empezamos hacer las obras se incrementan y después de que se acaban las obras, también a veces se suelen incrementar, entonces por eso nosotros hacemos esta crítica, vamos aprobar esta partida porque bueno efectivamente, no podemos ir contra algo que normalmente siempre hemos criticado que es decir, que bueno que hacer o levantar las aceras dos veces o levantar un parque dos veces, porque primero se hace el parque y luego se piensa que debajo del parque tiene que ir un parking, y luego resulta que tiene que ir para atrás todo, no es bueno, ahora vemos que no se esta planificando bien lo que es de alguna manera las necesidades del municipio, a nosotros nos gustaría que de una vez por todas se establezcan una serie de prioridades ajustadas a la realidad, es decir, no unas prioridades que son 100 y luego son 200, con lo cual, estamos totalmente desfasando y marginando de alguna manera pues otras actuaciones que no digo que no pudiesen ser más necesarias que estas, pero lo pongo en duda, porque cuando hablamos de presupuestos pues todos planteamos acometer una serie de obras que bueno unas veces coincidimos y otras veces no, y eso es perfectamente lógico, por tanto, nos encontramos con que ahora estamos hipotecados de alguna manera, estamos hipotecando futuras actuaciones en otras zonas que para nosotros son también importantes.

Tenemos un problema en el Barrio Azeta impresionante, un barrio que está totalmente colapsado, que es una ratonera, que tiene un problema de tráfico importante, y yo por no recordar ahora lo



que no viene a cuento, recordar todas las necesidades del municipio, porque todos las conocemos, pero si quiero digamos que cuando hagamos presupuestos y pensemos destinar 100 millones para red viaria, bueno que al final no son cien.

Que yo creo que lo de la recogida neumática de basuras no es una cosa nueva, y que perfectamente se podía haber contemplado con anterioridad, y a la hora de aprobar un proyecto pues bueno que se apruebe un proyecto de futuro, no un proyecto para hoy y un proyecto que no vale para mañana, como ha sido el caso este, pues bueno que al día siguiente o al de pocos días resulta que no vale este proyecto, porque hay que destinar cincuenta millones más a la recogida neumática de basura, y creo que ese no es planificar bien, y por ese camino nos vamos a encontrar que vamos a empezar una obra y va a ser interminable y que se va a llevar cantidades ingentes de dinero, nada más”.

Seguidamente interviene el Sr. ESPARZA BARTUREN, quien expone que “nosotros ya nos expresamos en la Comisión de Urbanismo, queremos aclarar que aquí lo que se está aprobando no es el proyecto, un proyecto que efectivamente estamos de acuerdo, y de hecho como ya explicó el Presidente de la Comisión de Urbanismo este proyecto se está desarrollando en tres lugares, no?, gobernados por el Partido Popular, pero al margen del proyecto lo que se está aprobando aquí es un movimiento contable con el que realmente no estamos de acuerdo, porque este movimiento contable viene tarde en tiempo y en forma, en todo viene tarde, no cumple las normativas de presentación de presupuesto, esto es una consecuencia de lo que hemos vivido estos últimos cuatro años, de tardía presentación de presupuestos del proyecto de presupuestos con un agravante fuerte.

Que la Diputación financió un estudio, un plan bianual, para intentar arreglar la situación financiera que era bastante mala en el Ayuntamiento, y no sólo no se nos presentó días antes de la presentación del presupuesto del 98, sino que hoy en el 99 todavía no lo tenemos en nuestras manos, cosa que es increíble, con lo cual ese plan bianual va a ser imposible cumplirse porque no queda tiempo, unas elecciones en junio donde decisiones, supongo que en ese estudio, pueden ser duras, a unas elecciones, a unos meses no se van a cerrar, entonces queremos distinguir lo que es el proyecto, que en principio todos los grupos, yo creo, están de acuerdo en que efectivamente es mejorar las condiciones de recogida de Portugalete, pero aclarar que lo que se está diciendo aquí no es eso, no es el proyecto, es un movimiento contable, que no podemos estar de acuerdo cuando el propio ayuntamiento el propio gobierno no está cumpliendo la normativa referente a presupuestos, gracias”.

Se incorpora el Sr. PESQUERA OTERO siendo las nueve horas treinta minutos.

A continuación toma la palabra el PRESIDENTE DE LA CORPORACION, Sr. CABIECES GARCIA, quien manifiesta que, “el Presidente de la Comisión de Urbanismo está débil, en cama, por eso no está aquí. Que en cuanto a la normativa contable, y eso es una mera apreciación



personal del portavoz del PP, que no tiene ninguna relación con la realidad de un Ayuntamiento, por lo menos el de este. Que las inversiones y las afectaciones de los recursos derivados de las inversiones se podían haber hecho en el Presupuesto, lógicamente incluso sin haberlo afectado a la cantidad resultante de la venta de bienes etc, eso sí que nos hubiera provocado si hubiéramos tenido que hacer eso en el Presupuesto, en el que posteriormente pudiera haber agujeros. Que sin el Presupuesto decimos que el local de Correos lo vamos a vender por 150 o por 115 millones, o por lo que fuera, y lo destinamos a unas obras y hacemos las obras sin vender Correos, luego resulta que puede haber desfases, y nosotros lo hemos hecho al revés, hemos vendido primero Correos, y después de vender Correos y vender otras cosas, hemos dicho a dónde aceptamos esto, lo aceptamos aquí, y en el Presupuesto no sólo lo dijimos, no sólo donde se aceptaba, sino que en el presupuesto, que no era obligatorio hacerlo, dijimos orientativamente dónde lo íbamos a aceptar, es decir, que en Presupuesto ya indicábamos lo que era la voluntad del Gobierno Municipal, que no teníamos porqué haberlo hecho, pudimos haber esperado a estos momento e ir diciendo este dinero que sacamos lo vamos gastando en esto, lo cual no creemos que incumplimos ninguna normativa contable, todo lo contrario, cada vez que obtenemos recursos decimos donde destinamos esos recursos, hemos obtenido recursos producidos por ventas y por bajas de obras etc., y vamos diciendo dónde lo destinamos.

Que en cuanto al proyecto en sí de la recogida neumática, bueno en cuanto al estudio ese que parece que dice el PP, que es un estudio para resolver la situación económica, yo no conozco ningún estudio que resuelva la situación económica, ahora si el estudio lo resuelve, un estudio lo que hace es estudiar y dar una opinión clara, si esas opiniones no se van a poner en práctica, dice el PP, porque vienen las elecciones, claro yo creo que tengo la impresión que nosotros vamos a poner en práctica aquello que se tenga que poner vengan o no vengan las elecciones, si creemos que una cosa es buena para Portugalete la pondremos en práctica, aunque no haya elecciones y desde luego el estudio no nos va a resolver nada, nos va a informar, haremos entrega a los grupos una vez que informemos a la Diputación, teníamos intención de hacerlo esta semana a la Diputación, no se si podremos, espero que la semana que viene tengáis los grupos el estudio que no resuelve nuestra situación, y que lo que hace es informarnos y las decisiones que haya que tomar, independientemente de que estemos en procesos posibles electorales.

Que no tiene la impresión de que hay algunos que han estado en proceso electoral estos cuatro años, porque ha habido decisiones que empezamos a tomar que eran muy evidentes, y las empezamos a tomar un poquito y se armó enseguida una buena con ello, la recogida neumática, proyecto todo el mundo puede decir que está de acuerdo con ello, pero si no hay dinero para hacerlo, es decir, si no se decide priorizar eso frente otra cosa, pues eso yo creo que no vale, no vale decir estoy de acuerdo con el proyecto y no pongo dinero, si se está de acuerdo con ese proyecto y se piensa que ese proyecto es bueno para Portugalete como desarrollo futuro, se tiene que priorizar económicamente, sino no valdrá, será un proyecto y tendrá que explicar cada grupo pues para cuando quiere dejar eso, igual prefiere dejarlo para más tarde, pero yo creo, lo que no vale es decir que se está de acuerdo conque se haga y luego no dar los medios para que se haga.



Que el que no esté de acuerdo con estos medios y quiere que se haga tendrá que decirnos cómo lo hacemos, si no tendremos que pensar lo que se mueve en clave muy electoral, lo que piensa que la recogida neumática, que es legítimo pensarlo, no debe utilizarse en Portugalete, no, por cierto que también se está instalando en Barakaldo, en el Urbani, que yo sepa no lo gobierna el Partido Popular, es posible, todo puede llegar, y de todo modos, ya sabemos que para algunos el mundo ha empezado hace tres años, pero el mundo ha empezado hace mucho antes, esa es la impresión que tengo yo, en fin, yo esperaba contar con el apoyo de todos los grupos en esto, pero siempre alguno le da alguna alegría y votan otra cosa, y luego podremos decir que no todos estamos a favor de esto, claro nos vamos acercando a campañas electorales y cada vez más los criterios y opiniones van a estar enmarcados por estas cosas, pero la opinión va a marcar un poco la posición de los grupos.

Que le gustaría que todo el mundo estuviera de acuerdo de intentar para Portugalete una recogida neumática en el tiempo, que esa decisión estratégica fuera una decisión compartida por todos los grupos, y que de alguna forma pudiéramos transmitir a los ciudadanos de Portugalete que en el futuro, en los próximos ocho, diez años, seis años si somos capaces antes, lo que seamos el Ayuntamiento independientemente de sus gobiernos tiene ya esa decisión estratégica tomada, es decir que va a orientarse en esa dirección. Que cree que la votación será un elemento bueno para ver si se consigue esto o no es una decisión estratégica para los grupos, es decir, que hay grupos que piensan que el sistema de recogida de basuras, que es uno de los servicios más importantes que da el Ayuntamiento a los vecinos, se puede o se debe hacer de otra forma, que es legítimo pensarlo y que en el futuro se puede ir por otro camino, por eso creo que esta votación puede ser indicativo de ello”.

No habiendo más intervenciones el Sr. PRESIDENTE DE LA COPRORACION somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los miembros de los grupos políticos municipales del PSE-EE (PSOE); EAJ-PNV e IU-EB que suman un total de 15, y absteniéndose los miembros de los grupos políticos municipales del PP que suman 3, y por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente número 05/99 relativo a HABILITACIÓN DE CRÉDITOS, el cual, según informa el Sr. Interventor, se ajusta a los requisitos exigidos en el artículo 18 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente y habida cuenta de los ingresos efectivos, en la Tesorería Municipal, procedentes de las operaciones de enajenación del **local comercial de la calle Carlos VII 17 de Portugalete (oficina de correos)** vendido a D. José Antonio Alonso Alvarez por importe total de CIENTO CINCO MILLONES (105.000.000) DE PESETAS y del inmueble municipal sito en el **GRUPO VILLANUEVA N° 5**, vendido a **Dña. Garbiñe del Valle Ortiz** por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y**



NUEVE (18.000.999) PESETAS, pendientes de aplicación presupuestaria y susceptibles de habilitación de nuevos créditos de gasto.

Tratándose, la primera enajenación citada, de recursos obtenidos sin afectación concreta, en la cantidad restante de 28.730.982 ptas. y en el caso de la segunda de recursos, igualmente sin afectación, por importe de 18.000.999 pesetas; de conformidad con lo establecido en el Decreto foral 124/1992, de 1 de diciembre, Reglamento presupuestario de la Entidades Locales, artículo 37.5, se acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la habilitación del crédito presupuestario de conformidad a la finalidad que a continuación se precisa:

De la totalidad del ingreso: **CIENTO CINCO MILLONES (105.000.000) DE PESETAS** procedente de la operación de enajenación del local comercial de la calle Carlos VII 17 de Portugalete (oficina de correos) vendido a D. José Antonio Alonso Alvarez, **la cantidad restante pendiente de afectación, por importe de: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTAS TREINTA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS (28.730.982) PESETAS**, y de la totalidad del ingreso: del inmueble municipal sito en el **GRUPO VILLANUEVA N° 5**, vendido a **Dña. Garbiñe del Valle Ortiz** por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (18.000.999) PESETAS** se aplicarán a la realización del nuevo gasto, no previsto, correspondiente a las obras de **Urbanización de la Avenida Carlos VII de Portugalete, concretamente a las de la infraestructura del sistema de recogida neumática de basuras**, conforme a las cantidades y reflejo contable que a continuación se precisan:

SEGUNDO.- Determinación concreta del subconcepto del presupuesto de ingresos, donde se ha producido la obtención de un recurso:



Subcto. de Ingreso	Denominación	Previsión inicial	Importe mayor ingreso
61202	<i>enajenación local c/correos 17 aplicado a obras C.VII, infraestructura del sistema de recogida neumática de basuras proyecto de gasto nº 98009902</i>	0	28.730.982
61204	<i>enajenación vivienda municipal Grupo Villanueva nº 5 aplicado a obras C.VII, infraestructura del sistema de recogida neumática de basuras proyecto de gasto nº 98009902</i>		15.000.000
Suma de ingresos afectados			43.730.982

TERCERO.- Establecer la correspondiente correlación entre el ingreso obtenido y el crédito habilitado, conforme a la siguiente determinación:

Subcto. de Ingreso	Importe de mayor ingreso	Nº proyecto de gasto/inversión	Aplicación presupuesto de gastos	Importe pesetas de la Habilitación
61202	28.730.982	98009902	09.4321.60101	28.730.982
61204	15.000.000	98009902	09.4321.60101	15.000.000
sumas:	43.730.982			43.730.982

CUARTO.- La presente resolución será efectiva desde el momento de su aprobación, sin que sean de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos del Presupuesto General a que se refieren los artículos 15,17, y 18 de la Norma 2/91, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia”.

El Sr. ALCALDE sin más asuntos que tratar da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día de la fecha, de la cual, yo, como Secretario General, doy fe.